



Resolución Directoral Nacional N° 017-2011-BNP

Lima, 11 FEB. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 029-BNP/OAL, de fecha 10 de febrero de 2011, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú, tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultada a organizarse internamente, determinar, y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Suprema N° 188-2002-ED, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 174-2002-BNP, suscrito por el Director Nacional Sinesio López Jiménez, en el cual aprueban el Manual de Organizaciones y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024, se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, con Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su Política Remunerativa a través del Decreto Supremo N° 108-2009-EF;

Que, mediante el Oficio N° 038-2011-BNP/DN, de fecha 26 de enero de 2011, se solicitó a SERVIR la asignación de un Gerente Público para desempeñar el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 017 -2011-BNP (Cont.)

Que, como consecuencia del Segundo Proceso de Selección para la Incorporación de profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 078-2009-ANSC-PE, de fecha 30 de diciembre de 2009, la Autoridad Nacional del Servicio Civil incorporó a la señora **CARMEN ROSA GARCIA MENDOZA**, al Cuerpo de Gerentes Públicos y ha dispuesto que la misma sea asignada a la Biblioteca Nacional del Perú, al cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, los Gerentes Públicos son asignados a las entidades solicitantes por períodos de tres (3) años renovables, a pedido de éstas;

Que, mediante Convenio de Asignación celebrado entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la Biblioteca Nacional del Perú, y la señora Carmen Rosa García Mendoza, el día 03 de Febrero de 2011, el mismo que cuenta con los visto de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Desarrollo Técnico y Oficina de Administración, señala que la Entidad receptora deberá emitir la resolución de designación correspondiente para el inicio de sus funciones de acuerdo con la fecha prevista en el mismo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024 que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por lo cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 04 de febrero del 2011, a la señora **CARMEN ROSA GARCIA MENDOZA**, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, por el período de tres (3) años.

PLAZA DESIGNADA

N° Plaza : 034
Cargo : Director de Sistema Administrativo II
Cat. Remun. : F-3
Dependencia: Dirección General
Oficina de Desarrollo Técnico

Artículo Segundo.-ENCARGAR, con eficacia anticipada al 04 de febrero del 2011, las funciones de responsabilidad del Área de Presupuesto de la Oficina de Desarrollo Técnico, a la señora **CARMEN ROSA GARCIA MENDOZA**, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos.



Resolución Directoral Nacional N° 017-2011-BNP

Artículo Tercero.- DISPONER, la presente Resolución, se publique en el **Diario Oficial “El Peruano”** y en la página web de la Biblioteca Nacional del Perú. (<http://www.bnp.gob.pe>)



Regístrese, comuníquese y cúmplase



Ramón Elías Mujica Pinilla
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú.